

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL LUNES DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y veintidós minutos del lunes, día 25 de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidenta: D^a. Gemma del Corral Parra

Vicepresidente: D. Jacobo Florido Gómez, sustituyendo a D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D. Francisco Pomares Fuertes

D^a. Ruth Sarabia Garcia

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela

D^a. Lorena Doña Morales

D. Pablo Orellana Smith

Grupo Municipal Adelante Málaga: D. Eduardo Zorrilla Díaz. Para la defensa del punto nº 4 del orden día, es sustituido por D^a Francisca Macías Luque

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Lorena Losada Moreno

Secretaria Delegada: D^a. Begoña Casares Cervera

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, la Gerente de la empresa MAS CERCA D^a Carmen Criado Cañas y la Asesora del Área de Gobierno D^a Mar Torres Casado de Amezúa. También están presentes para la intervención en el punto nº 1 del orden del día D. Pedro Morenos Brenes y el Presidente de la Asociación Contra el Olvido y el Silencio por la Recuperación de la Memoria Histórica.



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el orden del día.

I.- ACTAS.

Aprobación, si procede, de las actas de la sesión extraordinaria y constitutiva celebrada el 22 de julio y, de las sesiones ordinarias de 23 de septiembre y 28 de octubre de 2019

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, quedan aprobadas las tres actas.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 01.- Propuesta de modificación, por error de transcripción, del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2019, en relación con en punto nº 9 “Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Museo de Malaga y al Convento de la Trinidad”.

A continuación se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016e881497460404?startAt=95.0&endsAt=163.0>

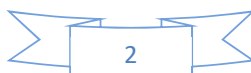
Sobre este punto número 1 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable


DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 4/19, de 25 de noviembre de 2019

PUNTO Nº 01.- Propuesta de modificación, por error de transcripción, del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2019, en relación con en punto nº 9 “Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Museo de Malaga y al Convento de la Trinidad”.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07	
Url De Verificación	Página		2/25	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				

Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2019, en relación con el punto nº 9 “*Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Museo de Málaga y al Convento de la Trinidad*”.

Advertido error de transcripción en el dictamen, concretamente en la votación de los acuerdos que resultaron aprobados por unanimidad, y visto lo dispuesto en el art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el ejercicio de las competencias que tengo delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, propongo la rectificación del citado error, de la siguiente forma:

Donde dice:

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar desfavorablemente este acuerdo con 5 votos a favor, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Ciudadanos y, 4 votos en contra, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Adelante Málaga.

Acuerdo segundo y tercero: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad, con enmiendas al acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1. Instar al equipo de Gobierno y a la Junta de Andalucía a trabajar el consenso respecto al proyecto del Convento de la Trinidad, para que todas las actuaciones que se realicen cuenten con el Ayuntamiento de Málaga y con todos los agentes sociales del Distrito Bailén Miraflores que vienen trabajando al respecto desde hace años.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reconoce la labor social y cultural de la Plataforma la Aduana para Málaga que ayudó a convenir la ciudad en un referente nacional de la cultura.



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:44:47 21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Debe decir:

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar desfavorablemente este acuerdo con 5 votos a favor, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Ciudadanos y, 4 votos en contra, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Adelante Málaga.

Acuerdo segundo y tercero: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad, con enmiendas al acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1. Instar al equipo de Gobierno y a la Junta de Andalucía a trabajar el consenso respecto al proyecto del Convento de la Trinidad, para que todas las actuaciones que se realicen cuenten con el Ayuntamiento de Málaga y con todos los agentes sociales del Distrito Bailén Miraflores que vienen trabajando al respecto desde hace años.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reconoce la labor social y cultural de la Plataforma la Aduana para Málaga que ayudó a convertir la ciudad en un referente nacional de la cultura.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Memoria Histórica

A continuación se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:44:47
Observaciones		Firmado	21/01/2020 15:25:07
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		
		Página	4/25



<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016e881497460404?startAt=163.0&endsAt=1675.0>

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 4/19, de 25 de noviembre de 2019

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Memoria Histórica

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“**Moción** del Grupo Municipal Socialista a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a la Memoria Histórica.**”

El Ayuntamiento de Málaga aprobó en el pleno del pasado 29 de octubre de 2015 una moción institucional con los siguientes acuerdos,

1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que convoque inmediatamente a la Comisión de la Memoria Histórica con la incorporación de los nuevos grupos políticos y que además se invite a participar en esta comisión a la Asociación Contra el Silencio y el Olvido por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga para tratar todos los temas que en relación a este asunto están pendientes y agilizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre de 2007, así como la Ley de la Memoria Democrática de Andalucía, impulsada por la Junta de Andalucía, para que en el horizonte máximo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta ley se pueda avanzar en los compromisos acordados en el seno de esta comisión, como son:
 - La retirada de nombres de calles, avenidas, parques, jardines, barrios y espacios públicos que quedan actualmente en la ciudad relacionados con el golpe de estado de 1936 y la dictadura de Franco.



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

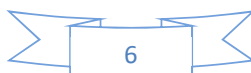
Acta de la Sesión Ordinaria 25/11/2019

- La creación de un inventario de símbolos políticos y propagandísticos de la exaltación del golpe de estado del 18 de julio de 1936 que quedan en la ciudad.
- La retirada de distinciones a dirigentes y entidades vinculadas con el golpe de estado y la dictadura franquista.
- Dar cumplimiento de los acuerdos plenarios de enero de 2014 para colocar placas identificativas de público reconocimiento y denuncia de la ciudad a aquellos monumentos y obras e infraestructuras que fueron construidos con mano de obra esclava por los presos republicanos y que hoy disfrutamos en Málaga.
- Instar al Gobierno de España a adoptar las medidas oportunas para mantener en nuestra ciudad el Archivo Militar que actualmente se encuentra en el Juzgado Togado Militar de Málaga, facilitando a los investigadores sus tareas de recuperación de nuestra Historia y memoria colectiva. El Archivo Militar deberá reunir las condiciones exigibles de organización y clasificación, conservación, acceso y adecuación de las instalaciones con objeto de facilitar la consulta y cumplir todos los estándares de los archivos generales de la administración.

Cuatro años después de haberse aprobado esta iniciativa no se ha llevado a cumplimiento en su totalidad y nos queda mucho por hacer, tal y como nos recuerda la Asociación Contra el Silencio y el Olvido por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga. Por ejemplo, el cambio del callejero para eliminar el nombre de aquellas vías que hacen referencia a personajes franquistas, un asunto que está "*durmiendo en el limbo*", junto a numerosísimas placas en centros educativos o en instalaciones municipales, como Tabacalera.

A día de hoy estamos esperando que la Comisión de Memoria Histórica pueda reunirse con la Universidad para dar salida al problema de las numerosas calles que aún en Málaga tienen nombres de personas que no deberían estar ahí. Todo eso está parado. Los cambios en el callejero en aplicación de la Ley de Memoria Histórica quedaron en la anterior legislatura pendientes de un convenio entre el Ayuntamiento y la UMA para que un grupo de investigación de la institución académica se hiciera cargo de estudiar qué nombres de vías debían ser sustituidas.

Por otro lado, coincidiendo con la exhumación de Franco, la asociación de la Memoria Histórica nos recuerda que los restos de 924 personas fusiladas en Málaga fueron trasladados al Valle de los Caídos y siguen sin identificar. El régimen franquista ordenó



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



el traslado de represaliados de la Guerra Civil y la Dictadura a Cuelgamuros de casi todas las provincias españolas enterrados en fosas comunes; noventa "cajones" procedentes de Málaga con los restos de diez personas cada uno y otros veinticuatro "cajones" más con cuerpos individuales fueron trasladados al mausoleo del dictador: en total, 924 represaliados que siguen en el Valle de Los Caídos sin identificación, por lo que no podemos olvidar estos restos que han de ser localizados y reconocidos.

Es mucho lo que queda por hacer en Málaga para la recuperación de la Memoria Histórica, además de terminar el Parque de la Memoria de San Rafael, y recuperar los miles de expedientes, unos 22.000, trasladados a Sevilla, de personas a las que hicieron juicios militares, de las que muchas fueron condenadas a muerte, para que a través de futuras investigaciones se pueda esclarecer lo que ocurrió. El Juzgado Togado Militar número 24 de Málaga existe orgánicamente pero no de manera presencial en Málaga. El destino final de esta documentación podría ser Madrid, por lo que una vez digitalizados, deberíamos tener una copia en Málaga, en el Archivo Municipal u otras dependencias para tal efecto. Es injusto que una documentación que refleja exhaustivamente la situación social de Málaga y en las que están reflejadas las historias de muchas familias, tengan la traba de tener que desplazarse a otra provincia para realizar cualquier consulta, limitando, además, su estudio para los investigadores y familiares por los costes que ello comportaría.

Por todo ello, tenemos a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Dar cumplimiento a los acuerdos de la moción institucional aprobada en el pleno del pasado 29 de octubre de 2015, cuyos acuerdos se relacionan en el cuerpo expositivo de la iniciativa.


Segundo.- Convocar de manera inmediata la Comisión de Memoria Histórica a fin de retomar el trabajo iniciado en la misma.

Tercero.- Agilizar la ejecución de los trabajos que quedan pendientes en el Parque de la Memoria.

Cuarto.- Solicitar al Juzgado Togado Militar de Sevilla la remisión de los miles de expedientes trasladados una vez que se haya procedido a su digitalización."

VOTACIÓN



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo cuarto a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

Primero.- Dar cumplimiento a los acuerdos de la moción institucional aprobada en el pleno del pasado 29 de octubre de 2015, cuyos acuerdos se relacionan en el cuerpo expositivo de la iniciativa.

Segundo.- Convocar de manera inmediata la Comisión de Memoria Histórica a fin de retomar el trabajo iniciado en la misma.

Tercero.- Agilizar la ejecución de los trabajos que quedan pendientes en el Parque de la Memoria.

Cuarto.- Se estudiará en el seno de la Comisión de Memoria Histórica solicitar al Juzgado Togado Militar de Sevilla la remisión de los miles de expedientes trasladados una vez que se haya procedido a su digitalización.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Violencia de género contra las mujeres


PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al 25 Noviembre Día Internacional Contra la Violencia de Género

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016e881497460404?startAt=1675.0&endsAt=1986.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07	
Url De Verificación	Página		8/25	
Url De Verificación		https://valida.malaga.eu/verifirma/		

DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 4/19, de 25 de noviembre de 2019

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Violencia de género contra las mujeres

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“**MOCIÓN** que presentan el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a la Violencia de género contra las mujeres.**”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para “Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad

Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

Más de mil veinticinco mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas 49 mujeres, 11 de ellas en Andalucía, y 34 menores, desde 2013 que se contabilizan los datos, 3 de ellos este año 2019; y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y contamos desde el año 2017 con

Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

A pesar del consenso alcanzado entorno al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la inacción del anterior gobierno del PP supuso que casi un año después de su aprobación apenas se hubiera puesto en marcha. El Gobierno socialista se encontró con cuestiones que tenían un carácter apremiante y cuya implementación fue aprobada a la mayor brevedad posible a través de un Real Decreto-Ley (Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género). En un periodo inferior a dos años el Gobierno del PSOE ha puesto en marcha el 82% de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género demostrando así su pleno compromiso con la Igualdad.

En Andalucía, durante años, se alcanzaron consensos políticos y sociales consolidados a través de Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Sin embargo, un año después de la entrada en vigor de la nueva ley, y desde la llegada del nuevo gobierno de las derechas, está todo por hacer en esta materia. El balance en materia de violencia de género no puede ser ni más frustrante ni más preocupante, el presupuesto de 2019 de la Junta de Andalucía utilizó los créditos del Pacto de Estado para ahorrar la aportación de fondos de la propia comunidad autónoma, algo que se repite en el proyecto de presupuestos para 2020, además de un recorte que asciende a 1,4 millones euros en los créditos destinados a la igualdad y contra la violencia de género.

Insistimos en que desde las pasadas elecciones de 2 de diciembre, son constantes los ataques a la igualdad de género, a la violencia de género, a la existencia de este organismo de igualdad, y a las asociaciones de mujeres, que han sido denominadas “chiringuitos”, incluso por el propio gobierno andaluz.

En los 34 puntos firmados conjuntamente en junio por Partido Popular, Ciudadanos y Vox para salvar los presupuestos andaluces de 2019 y los de 2020, se encuentran medidas como la “revisión de la nomenclatura de transversalidad de género en las políticas presupuestarias”, la creación de un teléfono de atención a las víctimas de la violencia intrafamiliar o la “información previa a la interrupción voluntaria del embarazo”.

Por último, el grupo parlamentario Vox en Andalucía ha manifestado el interés por “reducir y fiscalizar” el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y convertirlo en “Instituto Andaluz de Víctimas de Violencia Intrafamiliar”.

Este ataque frontal a la Igualdad de Género, a la lucha contra la violencia de género, y al organismo de igualdad que permite el impulso y cumplimiento de las leyes y programas que existen en Andalucía, debería contar con la contundencia en su defensa y protección, sin justificaciones ni parcas defensas, por parte del propio gobierno andaluz al máximo nivel.

Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Sin embargo, la respuesta ha sido parca, falta de contundencia, se limita a denominar como “ocurrencia”, ni la consejera de igualdad ni el presidente de la Junta de Andalucía, responden a los ataques con contundencia, lo que genera la alarma entre las organizaciones de mujeres, y entre las mujeres andaluzas que no ocultan su preocupación ante la deriva que este organismo puede tener, además de demostrar la falta de interés al tener al descubierto la propia dirección del Instituto andaluz de la mujer ante la baja de la directora general que durante pocos meses lo ha ocupado.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Socialista proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. Reforzar y poner en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres;
2. Mantener un firme compromiso con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, y dar prioridad a estas cuestiones;
3. Velar porque existan los recursos económicos adecuados para la aplicación de los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia, sobre todo la violencia contra las mujeres;
4. Manifestar nuestra repulsa más enérgica a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”.
5. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación;
6. Publicar las medidas y proyectos llevados a cabo con los fondos del Pacto de Estado en el portal de transparencia municipal.

Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

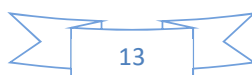


7. Respalda a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de las mujeres que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.
8. Garantizar el mantenimiento, reconocimiento y labor del Instituto Andaluz de la Mujer, poniendo en valor sus treinta años de existencia, denunciando y rechazando todos y cada uno de los ataques a este organismo, sin matices y con la contundencia suficiente, a fin de que la población andaluza perciba la fortaleza de las políticas públicas de igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.
9. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta violación de los derechos humanos, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, instando al gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha el Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género y el Plan integral personal de carácter social, previstos en la citada ley, en coordinación con todos los poderes públicos.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo octavo a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1. Reforzar y poner en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres;
2. Mantener un firme compromiso con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, y dar prioridad a estas cuestiones;
3. Velar porque existan los recursos económicos adecuados para la aplicación de los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia, sobre todo la violencia contra las mujeres;
4. Manifestar nuestra repulsa más enérgica a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”.
5. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



- rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación;
6. Publicar las medidas y proyectos llevados a cabo con los fondos del Pacto de Estado en el portal de transparencia municipal.
 7. Respalda a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de las mujeres que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.
 8. Instar a la Junta de Andalucía a que garantice el mantenimiento, reconocimiento y labor del Instituto Andaluz de la Mujer, poniendo en valor sus treinta años de existencia, denunciando y rechazando todos y cada uno de los ataques a este organismo, sin matices y con la contundencia suficiente, a fin de que la población andaluza perciba la fortaleza de las políticas públicas de igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.
 9. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta violación de los derechos humanos, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, instando al gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha el Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género y el Plan integral personal de carácter social, previstos en la citada ley, en coordinación con todos los poderes públicos.

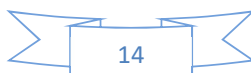
PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO


Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07	
Url De Verificación	Página		14/25	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				

siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 4/19, de 25 de noviembre de 2019

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al 25 Noviembre Día Internacional Contra la Violencia de Género

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

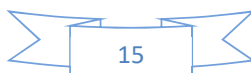
En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:


“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa al 25 Noviembre Día Internacional Contra la Violencia de Género.

El próximo 25 de Noviembre conmemoramos, un año más, el Día Internacional Contra la Violencia de Género, y hasta la fecha van contabilizadas, según las obsoletas cifras oficiales, 51 mujeres asesinadas (no muertas), por violencia de género.

A los asesinatos hay que sumar las miles de denuncias y las miles que no denuncian, mostrando una realidad insoportable para una sociedad democrática y formalmente igualitaria.

A la conmoción por los asesinatos por violencia de género, hay que añadir la indignación con las innumerables “manadas”, y el progresivo aumento de las agresiones sexuales individuales y grupales, que lanza una amenaza a todas las mujeres en los espacios públicos y de ocio, y pone de manifiesto los peligros e inseguridad añadidos que conlleva ser mujer.



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07	
Url De Verificación	Página		15/25	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				

A la violencia de género y a la violencia sexual, hay que agregarle la violencia institucional que padecen las mujeres y menores víctimas, de la mano de unas instituciones que, no solo no terminan de dar respuesta y protección adecuada e integral a las víctimas, sino que las re-victimizan al no ofrecerles atención especializada, ni ser atendidas por personal con formación especializada en género, como prescribe la ya envejecida y necesitada de actualización Ley Integral Contra la Violencia de Género, y como merecen y necesitan las víctimas.

Y entre todas las instituciones, la administración de justicia se lleva la palma, al emitir sentencias contrarias a las víctimas, creando jurisprudencia, y enviando mensajes de permisividad e impunidad a los agresores, de desprotección e indefensión a las víctimas y de indignación y desafección a un sector amplio de la población.

Tampoco podemos omitir otras violencias como la trata con fines de explotación sexual, los matrimonios forzados, las mutilaciones genitales femeninas, el aborto no voluntario y la esterilización forzosa, el acoso sexual y la ya aludida violencia sexual, tipos de violencia contempladas en el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014 y pendiente de incorporar al ordenamiento jurídico estatal, y que ya incorpora la ley Integral andaluza.


En medio de este nada halagüeño escenario, reaparece con fuerza en el panorama político un partido que viene a espolear todos los avances y consensos institucionales promovidos en esta materia, arrastrando a otros partidos a sus postulados y discursos, bien por compartirlos, bien por exigencias impuestas para sostener gobiernos.

Andalucía, gobernada por PP y C's, se encuentra actualmente bajo esta servidumbre a un partido que niega la especificidad, incluso la existencia de las violencias contra las mujeres, equiparándolas a cualquier violencia; que tiene un discurso de odio, acoso y derribo hacia las mujeres organizadas para avanzar juntas en derechos y libertades, y un cuestionamiento absoluto de los organismos y profesionales que trabajan en esa área.

No vamos a enumerar el catálogo de despropósitos que se están produciendo en la Consejería y en la Secretaría General de Igualdad de la Junta de Andalucía, porque nos ocuparía varias páginas; como muestra un botón: gastarse 1.200.000 € del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género en una campaña dónde se omite el término "género".

Los peores augurios respecto a las condiciones de VOX para aprobar los presupuestos se están cumpliendo, y plasmando en el borrador de presupuestos 2020.

Desde adelante Málaga confiamos en que el equipo de gobierno rectifique y se retome el espíritu de interlocución y consenso, de no ser así, las políticas de igualdad

Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07	
Observaciones		Página	16/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

y contra las violencias hacia las mujeres que emanen de la Consejería, van a resultar poco creíbles.

Oír a los representantes políticos este discurso negacionista y misógino, negar y cuestionar el calvario que están viviendo, constituye un instrumento de disuasión poderosísimo para aquellas víctimas inmersas en una situación de violencia de género que estén pensando denunciar.

No se les puede pedir a estas mujeres que confíen en las mismas instituciones que las cuestiona y no las cree, no hay campañas de sensibilización y/o información que pueda contrarrestar esa tremenda campaña tan insensible, abriendo telediarrios, ocupando horas de radios, televisiones y medios digitales.

Es imposible rechazar la violencia e implementar políticas públicas eficaces contra las violencias hacia las mujeres, negando la correlación que existe entre las violencias machistas y la desigualdad y la opresión estructural que padecen las mujeres. Si no se aceptan las premisas, mal pueden aceptarse las consecuencias.

A estas alturas, todos y todas conocemos cómo se perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres en cualquier sociedad, y están claramente identificados los marcos dónde hay que incidir y trabajar para abordar con rigor, eficacia y eficiencia, para revertir esta enfermedad social a la que ninguna sociedad democrática puede resignarse.

Si se está dispuesto a sacrificar y permutar la seguridad, los derechos y las libertades de las mujeres, el peligro de retroceso es inmenso. Están en juego la vida y la seguridad de las mujeres y se espera responsabilidad por parte de los partidos que están gobernando la Junta de Andalucía, para no aceptar las imposiciones de Vox, ni emular su discurso.

Es mucho lo hecho por parte de las administraciones públicas, pero mucho más lo que queda por hacer, implementar, evaluar y modificar, si así se estima, para garantizar protección y atención adecuada a las mujeres que sufren algún tipo de violencia, a la vez que se hurga en las raíces del problema, para extirparlo y poder vislumbrar un futuro libre de violencias para las mujeres. Es indispensable la voluntad política para poner los recursos y contar con las interlocutoras e instancias necesarias.

Respecto a la situación en la ciudad de Málaga, a la intervención y políticas públicas que este ayuntamiento desarrolla para prevenir y atender la situaciones de violencia de género, son muchas las acciones que esta corporación desarrolla para abordar esta herida social.

Desde Adelante Málaga reconocemos la labor que se realiza desde el Área de Igualdad de oportunidades y el negociado de violencia de género, con el valioso apoyo y colaboración de las organizaciones de mujeres; no obstante, pensamos que es necesario reconocer todo lo que resta por hacer, continuar reforzando la política local en esta materia, evaluar y repensar las actuaciones, así cómo seguir articulando

Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



instrumentos de coordinación lo más efectivos posibles. La autocomplacencia en esta materia puede costar vidas y sufrimiento de muchas mujeres.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal Adelante Málaga solicita los siguientes:

ACUERDOS

1.-Que el Ayuntamiento de Málaga reconozca la inestimable aportación histórica del movimiento feminista y las organizaciones de mujeres a los avances democráticos y a la igualdad entre hombres y mujeres, en nuestro país y en nuestra ciudad.

2.-Que el Ayuntamiento de Málaga muestre su máximo compromiso con la violencia hacia las mujeres colocando de forma permanente un desplegable con un lazo morado. Que dicho lazo incluya, y actualice de forma manual, la cifra de mujeres asesinadas desde que existe contabilidad oficial, año 2003. Junto con los minutos de silencio, se envía a la ciudadanía malagueña y a sus visitantes, un mensaje de máximo compromiso de esta institución con un gravísimo problema social.

3.-Que el Ayuntamiento de Málaga cree una *Mesa de Coordinación local de Violencias Contra las Mujeres*, que incluya a todas las instancias que puedan identificar y/o atender casos de violencia, a fin de atajar cualquier situación de riesgo o desprotección. Que dicha Mesa incorpore representación del Consejo de Participación de las Mujeres y de otras organizaciones del ámbito social especializadas en la materia, que así lo solicite.

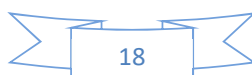
4.-Que el Ayuntamiento destine íntegramente los fondos del Pacto de Estado 2019 a contratación de profesionales de atención psicológica, social y educativa, garantizando la plantilla suficiente del servicio de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, que asegure la calidad y la accesibilidad de la atención, y la acreditación de las situaciones de violencia de género.

5.-Que el Ayuntamiento de Málaga elabore con celeridad el informe de evaluación final del *II Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Málaga*, en la medida que la vigencia del Plan Transversal finalizó en 2018, y es necesario acometer la elaboración de un nuevo Plan.

6.-Instar al gobierno central a que recabe y publique con la máxima transparencia, exhaustividad los gastos de las Comunidades Autónomas de los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

7.-Instar al Gobierno central a que impulse el Plan Estratégico de Igualdad 2019-2022, que se presentó ante el Consejo de Participación de la Mujer en febrero de 2019, pero aún no se ha consultado ni aprobado.”

VOTACIÓN



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo segundo, tercero y cuarto a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1.-Que el Ayuntamiento de Málaga reconozca la inestimable aportación histórica del movimiento feminista y las organizaciones de mujeres a los avances democráticos y a la igualdad entre hombres y mujeres, en nuestro país y en nuestra ciudad.

2.-Que el Ayuntamiento de Málaga muestre su máximo compromiso con la violencia hacia las mujeres colocando cada 8 de marzo y 25 de noviembre un desplegable con un lazo morado. Que dicho lazo incluya, y actualice de forma manual, la cifra de mujeres asesinadas desde que existe contabilidad oficial, año 2003. Junto con los minutos de silencio, se envía a la ciudadanía malagueña y a sus visitantes, un mensaje de máximo compromiso de esta institución con un gravísimo problema social.

3.-Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la *Mesa de Coordinación local de Violencias Contra las Mujeres*, impulsada desde la Audiencia Provincial, a incluir en la misma un representante del Consejo Sectorial de la Mujeres, a fin de atajar cualquier situación de riesgo o desprotección.

4.-Que el Ayuntamiento destine parte de los fondos del Pacto de Estado 2019 a contratación de profesionales de atención psicológica, social y educativa, garantizando la plantilla suficiente del servicio de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, que asegure la calidad y la accesibilidad de la atención, y la acreditación de las situaciones de violencia de género.

5.-Que el Ayuntamiento de Málaga elabore con celeridad el informe de evaluación final del *II Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Málaga*, en la medida que la vigencia del Plan Transversal finalizó en 2018, y es necesario acometer la elaboración de un nuevo Plan.

6.-Instar al gobierno central a que recabe y publique con la máxima transparencia, exhaustividad los gastos de las Comunidades Autónomas de los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

7.-Instar al Gobierno central a que impulse el Plan Estratégico de Igualdad 2019-2022, que se presentó ante el Consejo de Participación de la Mujer en febrero de 2019, pero aún no se ha consultado ni aprobado.

Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:44:47
Observaciones		Firmado	21/01/2020 15:25:07
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página 19/25



PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al rescate público del servicio de transporte de emergencias sanitarias en Málaga

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016e881497460404?startAt=2968.0&endsAt=3680.0>

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 4/19, de 25 de noviembre de 2019

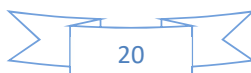
PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al rescate público del servicio de transporte de emergencias sanitarias en Málaga


DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07	
Url De Verificación	Página		20/25	
Url De Verificación		https://valida.malaga.eu/verifirma/		

“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Francisca Macías, a la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa al rescate público del servicio de transporte de emergencias sanitarias en Málaga.

La Junta de Andalucía hace años que entregó a empresas privadas la gestión pública del transporte sanitario de emergencias, lo que se ha traducido en una precarización del empleo y en una merma en la calidad de la prestación del servicio.

A la externalización hemos de añadirle la falta de vigilancia efectiva por parte de la Junta de Andalucía al cumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos de adjudicación en relación a este servicio esencial para la ciudadanía y las garantías al derecho a la salud.

Esta realidad ha motivado numerosas protestas y obligó a los trabajadores a convocar una huelga el pasado 31 de julio en aras de la consecución de una mejora de las condiciones laborales y materiales que redundase en un mejor servicio público. La huelga se desconvocó a mediados del pasado mes de septiembre, tras lograrse la apertura de un proceso de negociación colectiva que sigue activo, sin que se hayan producido avances. El objetivo de la parte social es llegar a un acuerdo satisfactorio en cuestiones laborales tan esenciales como la actualización de los salarios, que entre 2012 y 2019 han sufrido un recorte del 23%, el reconocimiento de categoría de los técnicos de emergencias, garantías para que los conductores no tengan que realizar servicios de emergencia solos o que se renueve un convenio completamente obsoleto. Todas ellas circunstancias que redundan en una peor calidad del servicio para los usuarios. Sin embargo, hasta la fecha las reuniones de negociación mantenidas se han cerrado ni ningún avance reseñable.

Desde el colectivo de emergencias sanitarias denuncian públicamente que el Partido Popular durante sus años en la oposición en el Parlamento de Andalucía defendía activamente la mejora de las condiciones del servicio y prometía resarcir estos déficits una vez que estuviera en el gobierno. Sin embargo, tras la toma de posesión de Moreno Bonilla como presidente, no se ha avanzado absolutamente nada, es más, se ha agravado la situación.

La realidad actual es que el contrato de externalización expiró hace más de tres años y, en estos momentos, se encuentra prorrogado y pendiente de un nuevo proceso de licitación. Frente a una nueva privatización del servicio, es posible el rescate público del servicio de emergencias, una opción que ya ha llevado a cabo el Govern de Balears, que viene prestando con alta satisfacción de forma directa el servicio desde abril de 2018. Otras comunidades, como Castilla La Mancha, están rescindiendo el contrato a la empresa concesionaria, al igual que Extremadura, Cataluña y Murcia, que también están decididas a la internalización de este servicio.

Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	21/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



La ciudad de Málaga se encuentra englobada, a los efectos de la prestación de este servicio sanitario, dentro del denominado Distrito Málaga, que suma a un total de 623.276 habitantes y una extensión de 612,09 kilómetros cuadrados de superficie. En cuanto a efectivos, Málaga cuenta con cinco ambulancias no asistenciales, una tipología que no está equipada para la asistencia sanitaria durante la ruta. En lo referido a ambulancias asistenciales, las que sí están equipadas para ofrecer asistencias técnico sanitarias en ruta, Málaga cuenta con 4 SVA (Soporte Vital Avanzado, dotadas con profesional médico, diplomado en enfermería y Técnico de Emergencia Sanitaria), dos de ellas con servicio las 24 horas y las otras dos solo durante 12 horas. Así como tres unidades ECA (Equipo de Coordinación Avanzada, equipado con profesional de enfermería y Técnico de Emergencia Sanitaria), una con atención las 24 horas y las dos restantes con servicio de 12 horas diarias.

Con estos efectivos, los cálculos demuestran ratios en las que una ambulancia asistencial del Distrito Málaga se ve obligada a cubrir las emergencias que pudieran surgir en una extensión de 61 kilómetros cuadrados y a una población de 62.000 habitantes.

Esta información referenciada con datos objetivos requiere ser complementada con la realidad concreta sobre la práctica de los servicios sanitarios, salpicadas de incumplimientos de la normativa por parte de la concesionaria. Las ambulancias para traslado que cuentan con un solo conductor se ven obligadas, en ocasiones, a realizar usos indebidos, al obligar a estos operarios a atenciones que van más de sus obligaciones y de los medios con los que disponen, con las posibles responsabilidades y consecuencias que pueden derivarse de estos comportamientos.

En otras ocasiones, por querer reducir costes, la concesionaria realiza usos inadecuados de las ambulancias de traslado, equipadas solo con conductor. Y, una vez en situ, al comprobar que este recurso no está cualificado para atender con garantías la urgencia, tienen que optar por llamar a una segunda ambulancia con la dotación necesaria, lo que provoca una pérdida de tiempo añadida que puede acarrear consecuencias a la persona accidentada, todo por no destinar el recurso adecuado desde el inicio de la atención. También se están forzando situaciones en las que los pacientes se ponen en riesgo por ir solos en la parte trasera durante el trayecto en camilla o los de lesiones que se agravan por no acudir una unidad con los efectivos de personal adecuados para una correcta atención de choque. Estas situaciones, a su vez, agravan la exposición de los profesionales ante los usuarios, de hecho, en el último mes y medio se contabilizan tres agresiones a operarios de emergencias.

Además, mientras que el número de habitantes entre 2001 y 2018 ha aumentado en el ámbito de cobertura del Distrito Málaga en más de 100.000 habitantes, sigue habiendo el mismo número de ambulancias asistenciales, lo que acarrea retrasos, anulaciones y saturación para los pacientes, pero también explotación del personal.

Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Asimismo, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha puesto de relieve el descontrol existente en el servicio, no sólo respecto a la planificación y dirección estratégica, sino también del cumplimiento de los principios operativos en la Red de Transporte Sanitario. Así, la falta de control por parte de la Junta ha permitido que la empresa haya ido exprimiendo cada vez más a su plantilla y nos suponga a la ciudadanía unos sobrecostes de unos 270.000 euros por unidad móvil, la diferencia entre una gestionada directamente por el SAS (850.000 euros) y las privadas (1.217.782 euros).

Para garantizar el correcto funcionamiento de un servicio tan esencial como el de las ambulancias, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a que controle de forma efectiva el cumplimiento de las estipulaciones de la adjudicación del servicio de emergencias sanitarias, en especial a la obligación de destinar los recursos adecuados para cada situación de emergencia, el respeto de las condiciones laborales de la plantilla y el correcto equipamiento de las unidades de emergencia.

2º.- Que el Ayuntamiento inste a la Junta de Andalucía a efectuar el rescate público para prestar de forma directa el servicio de emergencias sanitarias, con el objetivo de garantizar una dotación adecuada de unidades de emergencia, del equipamiento y personal necesarios y el respeto de los derechos laborales y a una atención sanitaria adecuada.

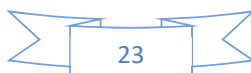
3º.- Dar traslado de la presente moción, así como de los acuerdos propuestos con el resultado de la votación a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Dirección del Área Sanitaria y al Comité de Empresa de la mercantil ASM.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero y tercero: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad, con enmiendas al acuerdo primero a propuesta del Grupo Municipal Popular.

Acuerdo segundo: se acordó dictaminar desfavorablemente este acuerdo con 5 votos a favor, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y, 4 votos en contra, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Adelante Málaga, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



1º.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a continuar controlando de forma efectiva el cumplimiento de las estipulaciones de la adjudicación del servicio de emergencias sanitarias, en especial a la obligación de destinar los recursos adecuados para cada situación de emergencia, el respeto de las condiciones laborales de la plantilla y el correcto equipamiento de las unidades de emergencia.

2º.- Dar traslado de la presente moción, así como de los acuerdos propuestos con el resultado de la votación a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Dirección del Área Sanitaria y al Comité de Empresa de la mercantil ASM.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 06.- Información de las Delegaciones de las Áreas de Gobierno

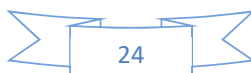
A continuación se produjo una intervención de D^a Ruth Sarabia García que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:


<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016e881497460404?startAt=3680.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,



Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:44:47	
Observaciones		Firmado	21/01/2020 15:25:07	
Url De Verificación	Página		24/25	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA,
TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO
DEL EMPLEO

Acta de la Sesión Ordinaria 25/11/2019

VºBº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DELEGADA,

Gemma del Corral Parra

Begoña Casares Cervera

25

Código Seguro De Verificación	ni+5m0caVWiqpBbOdbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:47
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:07
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

